

 GOBERNACIÓN DE NARIÑO	Secretaría de Educación	ACTOS ADMINISTRATIVOS Y COMUNICACIONES ESCRITAS	Código	M03.01.F03
			Página	Página 1 de 2
			Versión	6.0
			Vigencia	15/01/2024

RESOLUCIÓN Nro. 7305
(03 DIC 2024)

Por medio de la cual se concede prorroga de la licencia por enfermedad común a un funcionario en la Secretaría de Educación Departamental de Nariño

EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE NARIÑO

En uso de sus atribuciones constitucionales, legales, especialmente las conferidas en virtud de la delegación conferida por el señor Gobernador del Departamento de Nariño, mediante Decreto No. 332 del 08 de octubre de 2024 y

CONSIDERANDO:

Que según certificación de incapacidad No.21339, 24146 Y 24422 expedida por la entidad Proinsalud S.A.; se concede prorroga de la licencia por enfermedad común al señor (a) JUAN WILLINGTHON CASTILLO SOLARTE, identificado (a) con C.C. No. 15814727 quien se desempeña como docente de Aula en el área de PRIMARIA en el INSTITUCION EDUCATIVA PALO VERDE/SEDE 5 LOS OLIVOS del municipio de LA UNION (N) por el término de cincuenta (50) días, comprendidos entre el 15 de marzo de 2024 y el 29 de marzo de 2024, del 28 de junio de 2024 al 17 de julio de 2024 y del 18 de julio de 2024 al 01 de agosto de 2024.

Que encontrándose comprobada la existencia de incapacidad para trabajar, por motivos de licencia por ENFERMEDAD COMUN, es procedente conceder la misma, según lo establecido en el decreto 2277 de 1979 artículos 62, artículo 20 del Decreto 2400 de 1968 y decreto 1278 de 2002, artículo 37.

Por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Conceder prorroga de la licencia por enfermedad común, al señor (a) JUAN WILLINGTHON CASTILLO SOLARTE, identificado (a) con C.C. No. 15814727 quien se desempeña como docente de Aula en el área de PRIMARIA en el INSTITUCION EDUCATIVA PALO VERDE/SEDE 5 LOS OLIVOS del municipio de LA UNION (N) por el término de cincuenta (50) días, comprendidos entre el 15 de marzo de 2024 y el 29 de marzo de 2024, del 28 de junio de 2024 al 17 de julio de 2024 y del 18 de julio de 2024 al 01 de agosto de 2024.

ARTÍCULO 4°. Remítase de manera inmediata copia de la presente Resolución a las oficinas de Nómina y Hojas de Vida de la SED

ARTÍCULO 5°. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Nuestra Misión: Garantizar el derecho fundamental a la educación pública, a través de procesos administrativos, financieros, culturales y pedagógicos que permitan mejorar la cobertura, eficiencia, calidad y pertinencia educativa en Nariño.
Nuestra Visión: Ser reconocida como una entidad líder a nivel nacional en cobertura, eficiencia, calidad y pertinencia educativa.

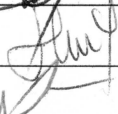
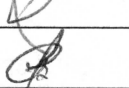
SEDE ADMINISTRATIVA
Gobernación de Nariño - Cra. 42B No 18A - 85 Barrio Pandiaco / Pasto Nariño (Colombia)
Conmutador: (57) 2 7333737 – Código Postal: 520002 / 087
www.sednarino.gov.co - sednarino@narino.gov.co

 GOBERNACIÓN DE NARIÑO	Secretaría de Educación	ACTOS ADMINISTRATIVOS Y COMUNICACIONES ESCRITAS	Código	M03.01.F03
			Página	Página 2 de 2
			Versión	6.0
			Vigencia	15/01/2024

Dado en San Juan de Pasto, a los (03 DIC 2024).



ADRIAN ALEXANDER ZEBALLOS CUATHIN
Secretario de educación departamental de Nariño

Aprobó: Edie Ezequiel Quiñones Valencia Subsecretario Administrativo y Financiero	01/10/2024	
Validó planta: Aida Johana Yépez Trejos Profesional Universitario de Recursos Humanos	01/10/2024	
Revisó: Isabel Cristina Santacruz L Profesional Universitario G4	01/10/2024	
Proyectó: Francisco Javier Pérez H. Apoyo de Recursos Humanos	01/10/2024	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo hemos encontrado ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma		

Nuestra Misión: Garantizar el derecho fundamental a la educación pública, a través de procesos administrativos, financieros, culturales y pedagógicos que permitan mejorar la cobertura, eficiencia, calidad y pertinencia educativa en Nariño.
Nuestra Visión: Ser reconocida como una entidad líder a nivel nacional en cobertura, eficiencia, calidad y pertinencia educativa.

SEDE ADMINISTRATIVA
Gobernación de Nariño - Cra. 42B No 18A - 85 Barrio Pandiaco / Pasto Nariño (Colombia)
Conmutador: (57) 2 7333737 – Código Postal: 520002 / 087
www.sednarino.gov.co - sednarino@narino.gov.co